

Cartilla en Lectura Fácil

Plan de Acción 2026

Secretaria Técnica: Alianza Coordinadora

Observar, Proteger y Exigir

Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos
de las Personas con Discapacidad - Colombia

Contenido

Contenido.....	2
Que es esta cartilla?	¡Error! Marcador no definido.
Los tres pilares de la mision	4
Eje 0: Funcionamiento Institucional y Gobernanza Permanente	5
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Componentes principales.....	6
Eje 1: Seguimiento y verificacion territorial de derechos.....	6
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Como contribuye desde la Secretaria Tecnica?. ¡Error! Marcador no definido.	
Eje 2: Proteccion, exigibilidad y activacion de rutas de derechos	7
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Como contribuye desde la Secretaria Tecnica?. ¡Error! Marcador no definido.	
Eje 3: Construir red para observar y exigir derechos	9
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Como contribuye desde la Secretaria Tecnica?. ¡Error! Marcador no definido.	
Eje 4: Produccion de informes tematicos y verificacion de seguimiento	10
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Informes tematicos previstos para 2026	11
Como contribuye desde la Secretaria Tecnica?. ¡Error! Marcador no definido.	

Eje 5: Comunicacion, visibilidad y conmemoracion del seguimiento independiente	11
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Como contribuye desde la Secretaria Tecnica?.	¡Error! Marcador no definido.
Eje 6: Formacion y fortalecimiento de capacidades para la implementacion y exigibilidad de la CDPD	13
De que se trata?	¡Error! Marcador no definido.
Por que es importante?.....	¡Error! Marcador no definido.
Modulos formativos previstos.....	13
Como contribuye desde la Secretaria Tecnica?.	¡Error! Marcador no definido.
Resumen: Como cada eje contribuye al cumplimiento misional.....	14
Referencias	15

Nota: Para actualizar esta tabla de contenido, haga clic derecho sobre ella y seleccione "Actualizar campo".

¿Que es esta cartilla?

Esta cartilla explica de forma sencilla y accesible el **Plan de Acción 2026** del Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia. El Plan lleva por título "**Observar, Proteger y Exigir**" porque esas son las tres funciones principales del Mecanismo Independiente.

La **secretaría técnica** del Mecanismo es la Alianza Coordinadora, que apoya, facilita y coordina las acciones necesarias para que el Mecanismo pueda cumplir su mandato de seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Esta cartilla está escrita en lectura fácil para que todas las personas puedan entender de que se trata el Plan y como contribuye cada eje de acción al cumplimiento de la misión del Mecanismo.

El Plan de Acción 2026 se basa en el artículo 33.2 de la CDPD, que obliga a los Estados a tener mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar la implementación de la Convención. También sigue los Principios de París, que son los estándares internacionales para estos mecanismos de derechos humanos.

Idea clave: Sin seguimiento, no hay derechos. El Mecanismo Independiente observa si se cumplen los derechos, protege a las personas con discapacidad y exige al Estado que cumpla con sus obligaciones.

Los tres pilares de la misión

El Plan de Acción 2026 se organiza alrededor de tres funciones fundamentales que definen el mandato del Mecanismo Independiente. Estas funciones han sido reiteradas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas. La secretaria técnica contribuye a materializar estas funciones mediante procesos de planificación, coordinación, generación de insumos técnicos y soporte operativo, siempre respetando la autonomía e independencia del Mecanismo.

Pilar	Que significa	Como aporta la secretaria técnica
OBSERVAR	Hacer seguimiento sistemático, independiente y participativo de la situación de los derechos de las personas con discapacidad en los territorios.	Organiza procesos de recopilación y análisis de información, sistematiza hallazgos, identifica barreras y documenta avances y desafíos.
PROTEGER	Incorporar salvaguardas, enfoques de prevención y medidas de mitigación frente a riesgos de vulneración, revictimización o represalias.	Integra enfoques de protección como principios transversales en la planificación, priorizando la seguridad, la dignidad y la autonomía de las personas con discapacidad.
EXIGIR	Promover la incidencia y el seguimiento a las obligaciones del Estado, así como la rendición de cuentas por el cumplimiento de compromisos.	Apoya el seguimiento de recomendaciones, impulsa el cumplimiento de compromisos de las autoridades y fortalece la rendición de cuentas con herramientas verificables.

Tabla 1. Los tres pilares de la misión del Mecanismo Independiente.

Eje 0: Funcionamiento Institucional y Gobernanza Permanente

¿De que se trata?

El Eje 0 agrupa todas las acciones necesarias para que el Mecanismo Independiente funcione de manera organizada, continua y transparente. Este eje no es un proyecto adicional, sino la **base institucional** que permite que los demás ejes puedan desarrollarse correctamente. Sin un buen funcionamiento institucional, no es posible realizar un monitoreo efectivo, ni producir informes de calidad, ni articular alianzas estratégicas. Este eje garantiza la estabilidad organizativa, la coordinación interna, el soporte técnico permanente y el cumplimiento de los estándares internacionales.

¿Porque es importante?

La importancia de este eje radica en que cumple las condiciones que exige la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 33.2, que establece que los mecanismos independientes deben contar con **estabilidad institucional, recursos adecuados y autonomía funcional**. Los Principios de Paris también exigen que estos mecanismos tengan estructuras internas sólidas, reglas claras de gobernanza y procedimientos que aseguren su

funcionamiento eficaz. Sin estas condiciones, el Mecanismo no podría ejercer su mandato con legitimidad ni credibilidad ante la comunidad nacional e internacional.

Componentes principales

Gobernanza y dirección institucional: Se apoya la realización de sesiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y la Mesa General del Mecanismo, asegurando que estos órganos funcionen de manera regular, documentada y transparente. Se elaboran actas, se da seguimiento a acuerdos y se impulsa la vinculación de nuevos miembros.

Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico: Se brinda soporte permanente a la Unidad Técnica Operativa, se revisa la coherencia metodológica de productos institucionales y se apoya la aplicación del Protocolo IMPACTA, que es el marco metodológico del Mecanismo.

Coordinación institucional y soporte operativo: Se articulan los diferentes componentes del Mecanismo, se gestiona la documentación y se atienden requerimientos institucionales para asegurar una respuesta oportuna.

Cumplimiento funcional y sostenibilidad: Se planifican costos, se gestionan recursos humanos y logísticos, y se diseñan estrategias de sostenibilidad financiera para garantizar la continuidad del Mecanismo.

Contribución al cumplimiento misional: El Eje 0 es la columna vertebral del Mecanismo. Sin él, no existirían las condiciones habilitantes para que el Mecanismo pueda observar, proteger y exigir. La secretaria técnica asegura que el Mecanismo cuente con las capacidades organizativas, técnicas y operativas para ejercer sus funciones constitucionales e internacionales de manera continua y legitimada.

Eje 1: Seguimiento y verificación territorial de derechos

¿De qué se trata?

Este eje establece las acciones de apoyo logístico y facilitación operativa que la secretaria técnica brinda para el desarrollo de los ejercicios de **seguimiento y verificación territorial** realizados por el Mecanismo Independiente. El objetivo es

crear las condiciones materiales y organizativas que permitan al Mecanismo ejercer sus funciones de monitoreo en los territorios de Colombia, respetando siempre la autonomía del Mecanismo en sus decisiones técnicas y metodológicas.

¿Porque es importante?

La experiencia del Plan 2025 demostró que la **fragmentación territorial** sigue siendo uno de los principales obstáculos para el seguimiento efectivo de la Convención. Los ejercicios concentrados en el nivel nacional, sin articulación territorial sistemática, limitan la capacidad del Mecanismo para capturar la diversidad de barreras y vulneraciones que enfrentan las personas con discapacidad en contextos locales. Las mujeres y niñas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores y quienes habitan en zonas rurales o apartadas enfrentan situaciones particularmente difíciles que solo se pueden identificar y documentar mediante un seguimiento presencial en los territorios. El Comité CDPD ha señalado reiteradamente que la implementación de la Convención presenta desigualdades regionales significativas, lo que exige enfoques diferenciados para evaluar el cumplimiento de derechos.

¿Como contribuye desde la secretaria técnica?

La secretaria técnica facilita la logística y los recursos para las jornadas territoriales de monitoreo en ciudades priorizadas (entre 5 y 10 jornadas). Apoya la elaboración y resguardo de actas y relatorías territoriales, garantizando que la información quede organizada y disponible para el Mecanismo. También facilita la socialización del Informe de Monitoreo 2025 en los territorios, asegurando que los hallazgos lleguen a las comunidades y se generen espacios de dialogo sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Contribución al cumplimiento misional: Este eje contribuye directamente al pilar de OBSERVAR. Permite que el Mecanismo realice un seguimiento territorial participativo, sistémico y basado en evidencia, que es la base para identificar barreras estructurales, documentar avances y generar información verificable sobre la implementación de la Convención en contextos locales. Sin esta presencia territorial, la observación seria parcial y limitada al nivel nacional.

Eje 2: Protección, exigibilidad y activación de rutas de derechos

¿De que se trata?

Este eje facilita las condiciones logísticas, administrativas y de gestión de recursos para que el Mecanismo Independiente pueda **activar y dar seguimiento a rutas de exigibilidad de derechos** a nivel nacional, cuasi-jurisdiccional e internacional. La protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad requiere la articulación de diversas rutas de exigibilidad, cuya activación corresponde al Mecanismo en el marco de su mandato conforme al artículo 33.2 de la CDPD. La secretaria técnica actúa exclusivamente como instancia de apoyo logístico, sin intervenir en la definición ni conducción sustantiva de las acciones de exigibilidad.

¿Porque es importante?

Las lecciones aprendidas del Plan 2025 pusieron en evidencia que la **incidencia y la exigibilidad requieren instrumentos técnicos especializados**. La experiencia acumulada demostró la necesidad de contar con un Manual de Litigio Estratégico y protocolos operativos claros que permitan priorizar casos, articular acciones jurídicas y políticas, y fortalecer la protección de derechos frente a vulneraciones estructurales. La ausencia de este instrumento limitó la capacidad de respuesta estratégica del Mecanismo, por lo que en 2026 se incorpora de manera explícita. Además, la adopción del Protocolo Facultativo de la CDPD amplifica las posibilidades de exigibilidad internacional, permitiendo al Mecanismo escalar sus respuestas de forma progresiva.

¿Como contribuye desde la secretaria técnica?

La secretaria técnica apoya logísticamente la elaboración del Manual de Litigio Estratégico y Exigibilidad de Derechos. Organiza y resguarda la documentación del marco normativo e institucional. Facilita espacios logísticos para la definición de principios, criterios y salvaguardas. Gestiona un **Banco de Casos** con soporte administrativo, brinda apoyo para activaciones constitucionales, rutas cuasi-jurisdiccional, clínicas de identificación de casos y comunicaciones con el Comité CDPD. También facilita la gestión administrativa para la articulación con aliados estratégicos y la implementación de un repositorio de trazabilidad.

Contribución al cumplimiento misional: Este eje contribuye directamente a los pilares de PROTEGER y EXIGIR. Permite que el Mecanismo active rutas de protección frente a vulneraciones de derechos, impulse respuestas de rendición de cuentas y utilice herramientas jurídicas y

administrativas de forma estratégica. Desde la secretaria técnica se garantizan las condiciones logísticas para que estas acciones sean posibles sin interferir en las decisiones sustantivas del Mecanismo.

Eje 3: Construir red para observar y exigir derechos

¿De que se trata?

Este eje facilita, desde el apoyo logístico y administrativo, la consolidación de **espacios de articulación y cooperación regional** en América Latina, así como el fortalecimiento de la articulación territorial dentro de Colombia. El objetivo es crear condiciones para el intercambio de aprendizajes, la armonización de prácticas y el posicionamiento del Mecanismo Independiente de Colombia, sin interferir en sus definiciones técnicas ni en el ejercicio autónomo de su mandato. Se busca construir una red latinoamericana de mecanismos de monitoreo que fortalezca metodologías, credibilidad técnica y proyección internacional.

¿Porque es importante?

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha subrayado la importancia de que los mecanismos de monitoreo cuenten con **espacios de cooperación y aprendizaje mutuo** que contribuyan a mejorar la calidad del seguimiento. La experiencia del año anterior mostro que la ausencia de redes formales de intercambio regional limitó el aprendizaje comparado y el posicionamiento del Mecanismo en escenarios internacionales. La articulación multinivel y la cooperación entre actores, tanto a nivel nacional como regional, fortalece la legitimidad del monitoreo, permite compartir buenas prácticas y genera una voz más fuerte para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en toda la región.

¿Como contribuye desde la secretaria técnica?

La secretaria técnica facilita la organización administrativa del mapeo regional de mecanismos de monitoreo, la publicación de un directorio latinoamericano accesible, los espacios logísticos para la definición del propósito y gobernanza de la red, y las condiciones administrativas para la conformación de la red. Apoya logísticamente encuentros técnicos virtuales (mínimo 5) y un encuentro regional

hibrido. Organiza y resguarda memorias de aprendizajes regionales, facilita reuniones territoriales multiescalares en Colombia y gestiona la circulación de recomendaciones a entidades competentes.

Contribución al cumplimiento misional: Este eje fortalece los tres pilares de manera transversal. La red latinoamericana permite mejorar la calidad de la OBSERVACION mediante el intercambio metodológico, fortalecer la PROTECCION a través de la cooperación entre mecanismos, y ampliar la capacidad de EXIGIR con una voz regional más articulada y legitimada. La secretaria técnica habilita las condiciones logísticas para que esta articulación sea posible.

Eje 4: Producción de informes temáticos y verificación de seguimiento

¿De que se trata?

Este eje facilita las condiciones logísticas, administrativas y de gestión de recursos para que el Mecanismo Independiente elabore **informes temáticos especializados** y realice el seguimiento sistemático a los hallazgos y recomendaciones del Informe de Monitoreo 2025. La producción de informes temáticos y el seguimiento a hallazgos constituyen elementos centrales del monitoreo independiente, tal como lo ha señalado el Comité CDPD: un monitoreo efectivo requiere no solo identificar barreras y avances, sino dar seguimiento sistemático a la implementación de las recomendaciones formuladas.

¿Porque es importante?

Los informes temáticos permiten profundizar en temas específicos que afectan de manera crítica los derechos de las personas con discapacidad, proporcionando **evidencia verificable y de calidad** para la formulación de recomendaciones y procesos de incidencia. El seguimiento a los hallazgos del Informe 2025 es igualmente fundamental porque permite evaluar si el Estado ha adoptado medidas correctivas frente a las barreras y vulneraciones previamente documentadas. Sin este seguimiento, los hallazgos quedarían como simples diagnósticos sin verificación de cambio, lo cual debilitaría la función de rendición de cuentas del Mecanismo.

Informes temáticos previstos para 2026

Informe	Tema	Periodo
Informe Temático 1	Vida independiente y desinstitucionalización	Mayo - Junio
Informe Temático 2	Capacidad jurídica y acceso a la justicia	Agosto - Septiembre
Informe Temático 3	Derechos sexuales y reproductivos	Septiembre - Octubre
Informe Temático 4	Accesibilidad y ajustes razonables	Noviembre - Diciembre

Tabla 2. Informes temáticos previstos para el 2026.

¿Como contribuye desde la secretaria técnica?

La secretaria técnica organiza y resguarda los hallazgos del Informe 2025 y sus recomendaciones. Facilita soporte administrativo para la definición de criterios y metodología de verificación. Brinda logística y recursos para la elaboración de los cuatro informes temáticos. Organiza la información sobre el estado de las recomendaciones 2025 y facilita la difusión de informes en formatos accesibles. También gestiona la remisión de informes a entidades competentes y la circulación de hallazgos hacia rutas de exigibilidad definidas por el Mecanismo.

Contribución al cumplimiento misional: Este eje contribuye principalmente al pilar de OBSERVAR, al generar evidencia verificable y especializada sobre temas críticos de derechos humanos. También fortalece el pilar de EXIGIR, ya que los informes temáticos y el seguimiento a hallazgos alimentan los procesos de incidencia y rendición de cuentas ante las autoridades competentes.

Eje 5: Comunicación, visibilidad y conmemoración del seguimiento independiente

¿De que se trata?

Este eje facilita las condiciones logísticas y administrativas para la implementación de **estrategias de comunicación accesible**, espacios de dialogo con la sociedad civil y la realización de un evento anual de conmemoración que consolide los

hallazgos del año y proyecte las acciones futuras. El Comité CDPD a señalado que la disponibilidad de información clara, accesible y oportuna es una condición necesaria para la participación efectiva, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los procesos de seguimiento independiente.

¿Porque es importante?

Las lecciones aprendidas del 2025 identificaron que la **comunicación institucional no es un componente accesorio, sino una función estratégica del seguimiento independiente**. Durante el año anterior, la dispersión de mensajes, la limitada accesibilidad de algunos productos y la falta de una narrativa publica coherente redujeron el alcance social de los hallazgos del Mecanismo. Sin una comunicación estratégica, la evidencia generada por el Mecanismo corre el riesgo de permanecer en el plano técnico sin traducirse en conciencia pública, presión social ni cambios reales en las condiciones de vida de las personas con discapacidad. La comunicación accesible además garantiza que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad visual, auditiva o intelectual, puedan acceder a la información sobre sus propios derechos.

¿Como contribuye desde la secretaria técnica?

La secretaria técnica facilita soporte administrativo para la definición de la estrategia de comunicación inclusiva y multicanal. Apoya logísticamente campanas de sensibilización (mínimo 2), la producción de contenidos accesibles multiformato (mínimo 20 procesos), la difusión de contenidos en formatos accesibles y la realización de diálogos abiertos con sociedad civil (mínimo 2 encuentros). También facilita la planificación logística del evento anual de conmemoración 2026, incluyendo un foro internacional con la red latinoamericana, la difusión de memorias accesibles, una declaración publica de compromisos y la hoja de ruta institucional 2027.

Contribución al cumplimiento misional: Este eje fortalece los tres pilares de forma integral. La comunicación accesible permite OBSERVAR de manera más amplia al visibilizar hallazgos ante la sociedad, PROTEGER al sensibilizar sobre derechos y riesgos, y EXIGIR al generar presión publica legitima para el cumplimiento de recomendaciones. La secretaria técnica garantiza las condiciones logísticas para que la voz del Mecanismo llegue a todos los rincones del país.

Eje 6: Formación y fortalecimiento de capacidades para la implementación y exigibilidad de la CDPD

¿De que se trata?

Este eje facilita, desde el apoyo logístico y administrativo, el acceso a **procesos formativos virtuales, accesibles y autogestionados** desarrollados por el Mecanismo Independiente. Estos procesos están orientados a fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad, funcionarios públicos y actores clave, para la implementación, el monitoreo y la exigibilidad de los derechos consagrados en la CDPD. También se apoya un módulo innovador sobre gobernanza local y seguimiento presupuestal desde los territorios.

¿Porque es importante?

El Comité CDPD a señalado que la **formación accesible, continua y contextualizada es un factor clave** para la apropiación de los estándares de la Convención, la participación efectiva y la rendición de cuentas. La experiencia del 2025 mostro que la ausencia de metodologías homogéneas de participación y de ajustes razonables sistemáticos afecto la calidad y profundidad del involucramiento de algunas organizaciones, especialmente de regiones históricamente excluidas. Por eso, en 2026 se prioriza el fortalecimiento de rutas de formación específica y mecanismos de representación regional y temática. La formación no solo fortalece a las organizaciones, sino que democratiza el conocimiento sobre derechos humanos y empodera a las personas con discapacidad para exigir sus derechos de manera informada.

Módulos formativos previstos

Modulo	Tema	Meta de participantes
Modulo 1	Marco normativo y principios de la CDPD	150 personas
Modulo 2	Herramientas de monitoreo y seguimiento operativo	120 personas
Modulo Innovador	Gobernanza local y seguimiento presupuestal	80 personas

Tabla 3. Módulos formativos previstos para el 2026.

¿Como contribuye desde la secretaria técnica?

La secretaria técnica facilita la difusión de materiales pedagógicos accesibles de cada módulo, administra las plataformas de formación virtual autogestionada, gestiona los registros de participantes, organiza ciclos regionales virtuales y brinda herramientas para la autoevaluación del aprendizaje. También facilita la publicación periódica de contenidos pedagógicos en el canal de YouTube del Mecanismo (mínimo 24 publicaciones) y la disponibilidad permanente de un repositorio pedagógico accesible con materiales descargables que refuercen el aprendizaje.

Contribución al cumplimiento misional: Este eje fortalece los tres pilares al crear capacidades para OBSERVAR (herramientas de monitoreo), PROTEGER (conocimiento de derechos y mecanismos de protección) y EXIGIR (capacidades de incidencia y litigio estratégico). La formación es una inversión a largo plazo que multiplica el impacto del Mecanismo al empoderar a organizaciones y personas con discapacidad para que sean protagonistas activas en la defensa de sus propios derechos.

Resumen: Como cada eje contribuye al cumplimiento misional

La siguiente tabla resume como cada eje del Plan de Acción 2026 contribuye, desde la secretaria técnica, al cumplimiento de las funciones misionales del Mecanismo Independiente: Observar, Proteger y Exigir. Cada eje tiene un papel específico e irremplazable dentro de la estrategia integral del Plan.

Eje	Observar	Proteger	Exigir
Eje 0: Funcionamiento Institucional	Condición base para la observación sistemática	Garantiza estabilidad y gobernanza para la protección	Sostiene la capacidad de incidencia
Eje 1: Seguimiento Territorial	Contribución directa: monitoreo en territorios con participación	Identifica riesgos y barreras locales	Genera evidencia para la incidencia
Eje 2: Protección y Exigibilidad	Documenta casos y vulneraciones	Contribución directa: activas rutas de protección	Contribución directa: litigio y rutas jurídicas

Eje 3: Red Latinoamericana	Intercambio de metodologías de observación	Cooperación en protección de derechos	Voz regional articulada para exigir
Eje 4: Informes Temáticos	Contribución directa: produce evidencia especializada	Identifica brechas en protección	Alimenta procesos de rendición de cuentas
Eje 5: Comunicación y Visibilidad	Visibiliza hallazgos ante la sociedad	Sensibiliza sobre riesgos y derechos	Genera presión pública para el cumplimiento
Eje 6: Formación y Capacidades	Fortalece herramientas de monitoreo	Forma en protección de derechos	Desarrolla capacidades de incidencia

Tabla 4. Contribución de cada eje al cumplimiento misional del Mecanismo Independiente.

Mensaje final: Los siete ejes del Plan de Acción 2026 funcionan como un sistema integrado. Cada uno aporta algo único y necesario para que el Mecanismo Independiente pueda cumplir su misión de Observar, Proteger y Exigir los derechos de las personas con discapacidad. La secretaria técnica, desde la Alianza Coordinadora, garantiza las condiciones logísticas, administrativas y de coordinación para que todo esto sea posible, siempre respetando la independencia y autonomía del Mecanismo. Juntos, avanzamos hacia una Colombia más inclusiva y accesible.

Referencias

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). Observación General n. 2: Accesibilidad (CRPD/C/GC/2).

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). Observación General n. 3: Mujeres y niñas con discapacidad (CRPD/C/GC/3).

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2018). Observación General n. 7: Participación de las personas con discapacidad (CRPD/C/GC/7).

Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013.

OACNUDH. (2023). Protocolo IMPACTA: Lineamientos metodológicos para el seguimiento independiente del artículo 33.2 de la CDPD.